PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
LEY 22.172

LY

J: 6
S: 11
F: Comercial
D: Diagonal 1211 2°
Expte: 98/2019

CEDULA DE NOTIFICACIONES

TRIBUNAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 Secretaria N° 11, sito en la Av. Roque S. Peña 1211, 2º Piso de Capital Federal.



FECHA DE RECEPCION EN NOTIFICACIONES:

Señor: **Maria del Carmen Giesenow**

DOMICILIO: Av. Candido Carballo 230 PB D T5, Rosario, Rosario, Santa Fe

DENUNCIADO

Tipo de domicilio

Sello del fuero

CARACTER: _____

(Urgente, Notificar en el día, habilitación día y hora inhábil)

OBSERVACIONES ESPECIALES: BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA

	98/2019		CO	6	11	NO	NO	NO
Nºorden	Nº exp.	Zona	Fuero	Juz.	Sec.	Copias	Person.	Obs.

Rez ☐ Not.neg. ☐

HAGO SABER A UD. QUE EN EL EXPEDIENTE CARATULADO: **"CARGILL SACI C/ GIESENOW MARIA DEL CARMEN S/ EJECUTIVO"** que se tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente **RESOLUCION:** *"Buenos Aires, 7 de marzo de 2022I. Agréguese. II. 1. Se encuentra el demandado intimado de pago y citado para oponer excepciones (ver mandamiento digitalizado el día 22.2.2022). 2. No habiéndose opuesto excepciones, de conformidad con lo dispuesto por el cpr 542, 551 y 558, se hace efectivo el apercibimiento oportunamente decretado, y Sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución contra GIESENOW, MARIA DEL CARMEN hasta hacerse el*

OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES 1 JUL. 2022

acreedor íntegro pago del capital reclamado de U$S 950.000, con más los intereses devengados desde la fecha de mora producida el 31.1.2019 hasta el momento del efectivo pago, los que deberán calcularse aplicando una tasa del 7% anual por estimarse adecuada en las condiciones económicas actuales (conf. CNCom C, 7.8.06, "Muzak, Alejandro c/ Barboza, Raúl Antonio s/ ejecutivo").- 3. Con costas al ejecutado (cpr 558). 4. Difiérese la regulación de honorarios hasta que concluyan las dos etapas del juicio. 5. Toda vez que el demandado no constituyó domicilio en autos, hágase saber que las sucesivas notificaciones se harán efectivas conforme lo previsto por los arts. 41 y 133 del CPCC. 6. Notifíquese en los términos de la ley 22172. Fdo.: Marta G. Cirulli, Juez." "Buenos Aires, 9 de marzo de 2022. …. Practíquese bajo la responsabilidad de la parte actora la notificación ordenada en fs. 525: 6. … Fdo.: Marta G. Cirulli, Juez."

Se encuentra autorizado a diligenciar la presente los Dres. Gonzalo Esses y/o Laura Pesce y/o Gonzalo P. Sifone y/o Carolina Vitar y/o quienes ellos designen en forma indistinta.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2022.-

GONZALO P. SIFONE
ABOGADO
Mat. Col. Abog. Pcia. Lº XXIV Fº 64
Mat. Cam. Fed. Ros. Tº 90 Fº 69

GONZALO V. ESSES
ABOGADO
C.P.A.C.F. Tº 83 Fº 536

En fecha 04 JUL 2022 siendo las 17:40 horas, me constituí en el domicilio del anverso y practiqué la notificación entregando una cédula de igual tenor a quien dijo ser personal de vigilancia del edificio, que firmó. Conste.-

Sebastián A. Fornasari
OFICIAL NOTIFICADOR

PODER JUDICIAL
ROSARIO
$ 300,00
SERIE B Nº 0.070.026
Expediente:
Tribunal: Secretaría:
Domicilio a notificar:
Empleado notificador
.....
Fecha de entrega de la cédula al notificador
..... 01 JUL 2022
.....
Firma del Notificador
PARA CONTROL DE LA OFICINA
2

J:\112000 maldi y otros.doc

Signature Not Verified
Digitally signed by GONZALO VICTOR ESSES
Date: 2022.10.05 14:52:46 ART